

Sesion 20.^a extraordinaria en 18 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior. -- Cuenta. -- Se aprueba un proyecto de acuerdo que concede a don Anibal Barrios el permiso necesario para desempeñar el cargo de cónsul de Austria en Antofagasta.—El señor Lazcano hace algunas observaciones respecto de los procedimientos de la Municipalidad de Temuco relacionados con la eleccion extraordinaria de Senador por Cautin.—Hablan sobre el mismo asunto los señores Sotomayor (Ministro del Interior), Figueroa i Balmaceda.—El señor Sánchez Masenlli retira por ahora la mocion que propuso en la sesion anterior, tendente a espresar al Gobierno la conveniencia de depositar desde luego en los bancos el resto de la emision de papel moneda ordenada por la lei de 27 de agosto último.—Declaraciones que con este motivo hace el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).—El señor Balmaceda replica las observaciones hechas por el señor Ministro de Obras Públicas, con motivo de las que el mismo señor Senador hizo en una sesion anterior, referentes a un camino i otros trabajos que se ejecutan en la línea férrea de Melipilla a San Antonio.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de los presupuestos para 1908, i termina su discurso el señor Figueroa.—Usa de la palabra el señor Sánchez Masenlli, i queda con ella.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Arturo	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Sanfuentes, J. Luis
Devoto A., Luis	Silva Ureta, Ignacio
Fábres, J. Francisco	Subercaseaux, Ramon
Fernández Concha, D.	Tocornal, José
Figueroa, Javier A.	Urrejola, Gonzalo
Lazcano, Fernando	Valdes Valdes, Ismael

Varela, Federico del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.
Vial, Leonidas
Villegas, Enrique
Walker M., Joaquin
i los señores Ministros

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 19.^a EXTRAORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Urrejola, Varela, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un informe de la Comision de Gobierno acerca de la solicitud de la Municipalidad de Iquique relativa a obtener autorizacion para contratar un empréstito por la suma de cien mil pesos en bonos pagaderos con diez por ciento de amortizacion i cinco por ciento de interes al año, destinado a renovar i ensanchar las cañerías contra-incendio de la ciudad.

Se adoptó la resolucion que mas adelante se espresa.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Sánchez dijo que como no habia oido al señor Ministro de Hacienda indi-

car ninguna medida inmediata para detener la actual crisis de cambio i comercial, i como las consecuencias podian ser mui graves, estimaba conveniente que el Senado llamara la atencion del Gobierno sobre el particular.

Hizo, en seguida, el señor Senador algunas observaciones al respecto, i espresó las razones que lo inducian a formular el siguiente proyecto de acuerdo, que sometió a la consideracion de la Sala:

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado verá con placer que el Gobierno deposite a la vista en los bancos de Chile, Nacional, Español, Italiano, Santiago, Mobiliario i República el saldo que quede de la emision de la lei de 27 de agosto último, para ser retirado, a prorrata, a medida que vayan haciéndose los remates de bonos para dar cumplimiento a dicha lei.»

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió se enviaran desde luego a Comision las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que determina las condiciones en que podrá el Presidente de la República otorgar permisos particulares para construcciones de ferrocarriles; i el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para rescindir, liquidar o mejorar hasta en cuatro millones de pesos los contratos de obras públicas vijentes el 16 de agosto de 1906, segun las circunstancias especiales de cada uno.

. Dió, en seguida, el señor Ministro algunas esplicaciones con motivo de las observaciones hechas, en sesiones anteriores, por el señor Silva Ureta respecto de la construccion del puente carretero sobre el rio Aconcagua, en la ciudad de San Felipe, i por el señor Balmaceda acerca de la espropiacion de un camino que va al paradero de Santa Rosa, en el ferrocarril de Melipilla a Puangue.

El señor Silva Ureta agradeció al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las esplicaciones dadas a Su Señoría

i reiteró las recomendaciones que habia hecho en épocas anteriores acerca de la necesidad de vender cuanto ántes el terreno comprado hace tiempo para formar la poblacion de los Vilos, de la ubicacion definitiva de la estacion de Illapel en el ferrocarril de este punto a los Vilos; i de la conveniencia de que se corrijan las disposiciones referentes al transporte de ganado por los ferrocarriles en el sentido de dar cabida en los carros a mayor número de animales, para evitar recargos de fletes que, en su sentir, no eran justificados.

Pidió, asimismo, Su Señoría, que el decreto que deja sin efecto el aumento de flete por ferrocarril, del carbon i minerales en algunas provincias del norte, se hiciera estensivo a todas las provincias, especialmente a la de Aconcagua.

En este incidente usaron de la palabra los señores Ministro de Industria i Obras Públicas i Silva Ureta.

El señor Ministro del Interior hizo, en seguida, algunas observaciones acerca del proyecto de acuerdo presentado por el honorable Senador de Valdivia, señor Sánchez, i espresó las razones por las cuales, en concepto de Su Señoría, ese proyecto de acuerdo era innecesario.

El señor Sánchez dijo que como en la sesion actual no habia tiempo disponible para hacerse cargo de las observaciones del señor Ministro del Interior, pedia que se dejara para la sesion próxima la resolucion del proyecto de acuerdo que habia presentado.

Así se acordó.

A indicacion del señor Balmaceda, se acordó ocuparse en la segunda hora de la sesion actual de la solicitud de la Municipalidad de Iquique relativa a obtener autorizacion para contratar un empréstito destinado a renovar i ensanchar la's cañerías contra-incendios de la ciudad.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, pasando los asuntos a que ella se refiere en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion el proyecto de acuerdo, formulado por la Comision de Gobierno, con motivo de la solicitud de la Municipalidad de Iquique en que pide autorizacion para contratar un empréstito destinado a renovar i ensanchar las cañerías contra-incendios de la ciudad, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, autoriza a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil pesos, emitiendo al efecto bonos con 5 por ciento de interes i 10 por ciento de amortizacion al año, que aplicará exclusivamente a la reparacion i ensanche de las cañerías destinadas a la estincion de incendios de la ciudad.»

El señor Balmaceda recomendó al señor Ministro del Interior se sirviera enviar a la Municipalidad de Iquique copia de los planos i presupuestos de las obras de agua potable que comprenden las cañerías contra-incendios i desagües.

El señor Ministro del Interior contestó que trataria de satisfacer los deseos del honorable Senador por Tarapaquí.

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar el anterior proyecto de acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1908, i usaron de la palabra los señores Ministro de Hacienda i Figueroa.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Figueroa.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 16 de noviembre de 1907. —Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a don Luis Aníbal Barrios U. el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Austria i Hungría en Antofagasta.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. —Néstor Sánchez, Secretario.»

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 12 de noviembre de 1907. —El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,419, de 11 de octubre último.

Este decreto autoriza al tesorero fiscal de Ligua para invertir hasta la suma de treinta pesos en atender a los gastos que demande la traslacion de la oficina de su cargo a un nuevo local, i ordena imputar el gasto al ítem 1,681, partida 39 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para «gastos imprevistos».

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, por constarle que el ítem 1,681 de la partida 39 del presupuesto de Hacienda, al cual se imputa el gasto que importa este decreto, se encuentra excedido, i estima que esté exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — *Antonio J. Vial.*»

INCIDENTES

Permiso consular

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, podria ocuparse la Cámara en despachar desde luego i sobre tabla, como es costumbre en estos asuntos, el proyecto de acuerdo despachado por la otra Cámara, i del que acaba de darse cuenta, que concede al señor Anibal Barrios, permiso para aceptar un cargo consular.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Anibal Barrios U. el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Consul de Austria-Hungría en la ciudad de Antofagasta.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*»

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Eleccion extraordinaria de Cautín

El señor LAZCANO.— La lei de elecciones establece que cuando ocurra alguna eleccion extraordinaria, deben funcionar las mismas juntas receptoras que hubieren funcionado en la última eleccion.

Este precepto es claro, terminante i no puede ser puesto en duda ni interpretado en forma diversa de lo que espresamente dice, de tal manera que su cumplimiento no ha ofrecido jamas dificultad alguna en la práctica.

Sin embargo, como el interes de algunas de las personas que intervienen en las elecciones no siempre se subordina al respeto de la lei, sino que se cifra en quebrantarla, ha podido suceder actualmente en Temuco, segun relaciones de algunos diarios, un hecho enteramente contrario a las disposiciones legales, disposiciones que, vuelvo a repetirlo, para fijar bien el punto, nunca han dado lugar a dudas en su aplicacion, i segun las cuales las juntas receptoras que funcionaron en la última eleccion deben ser las que funcionen en la eleccion extraordinaria del domingo próximo.

Los diarios a que me refiero dejan constancia de que en Temuco se ha procedido a elegir nuevas mesas, i que tres miembros de la Municipalidad, los señores Opazo, Valenzuela Silva i Rodríguez, hubieron de retirarse de la sala municipal para no autorizar con su presencia un acto nulo, de nulidad absoluta, i penado por la lei.

Al tener conocimiento de este acto que viciará la eleccion, he recordado que el Senado, es decir, su Presidente, debe enviar a las mesas receptoras algunos útiles indispensables para que se verifique el acto electoral, i tengo el temor de que esos útiles vayan a caer en manos de estas nuevas juntas, i así, de alguna manera venga la autoridad del Senado, no diré a consagrar el fraude, pero sí, a cooperar indirectamente, i aun contra su voluntad, a una ilegalidad monstruosa.

Para evitar esto, i sin pretender pedir una respuesta al señor Presidente, de quien estoi cierto que es un fiel cumplidor de la lei i un profundo conocedor de nuestra lejislacion, he querido provocar este incidente para llamar de antemano la atencion sobre un acto tan incorrecto, que seguramente no hallará justificacion en ninguno de mis honorables colegas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro

del Interior).—El Gobierno no tiene conocimiento oficial del hecho anotado por el honorable Senador de Curicó; pero, aun cuando le hubiera sido conocido, el poder electoral, como bien lo sabe la Cámara, es un poder autónomo, sobre el cual no tiene acción el Gobierno.

Por lo que hace al acto mismo, es de suponer que las personas que dirijen la eleccion conozcan bien el vicio insubsanable qua ha de anularla, si los hechos son como se refieren.

El señor FIGUEROA.—En realidad no comprendo qué objeto práctico persiguen las observaciones que el Senado acaba de oír al honorable Senador de Curicó, que, a primera vista, aparecen como la manifestacion del deseo de formular una protesta anticipada de nulidad en la actuacion de las mesas que han de funcionar en la eleccion de Temuco, en el caso que la Municipalidad, contrariando las disposiciones legales, hubiera nombrado nuevas juntas electorales.

Me he fijado que el señor Senador se ha dirijido al Presidente del Senado, funcionario que, segun las disposiciones de la lei electoral, es el que debe proporcionar los útiles para el funcionamiento de las mesas.

Me pareció comprender que el honorable Senador hacia una especie de insinuacion o peticion al señor Presidente, como diciendo si seria posible que Su Señoría proporcionara esos útiles a los presidentes o secretarios nombrados por esas juntas mal constituidas.

He oido por otra parte al señor Ministro del Interior, decir que el Gobierno, i yo agrego que tampoco el Congreso, tiene atribuciones para imponerse al poder electoral, que ejercita sus derechos con toda libertad de accion.

Estando de acuerdo con todo lo anteriormente espuesto, debo, sin embargo, manifestar que, a mi juicio, el señor Presidente del Senado no puede hacer otra cosa que enviar a la órden del primer alcalde, como lo dispone la lei, los útiles de que se trata. ¿Qué otra cosa podria hacer, o qué precauciones podria tomar

el señor Presidente, sin arrogarse atribuciones que la lei no le da?

Por esto creo que si las observaciones del honorable Senador de Curicó tienden esclusivamente a dejar establecida una protesta sobre la nulidad que afectaria a la próxima eleccion, nada habria que observar; porque el Senador que habla cree como Su Señoría que la lei es clara al disponer que deben ser las mismas juntas que funcionaron en las elecciones pasadas, las que deben actuar en esta eleccion extraordinaria.

He leído tambien los telegramas publicados por la prensa, cuyo verdadero sentido en realidad no comprendo. Llego a creer que lo que habrá de verdad en esto no sea otra cosa que el nombramiento parcial de algunos vocales que habria que designar en reemplazo de los ausentes o muertos.

La lei establece los plazos para que se constituyan esas juntas, i si trascurrido ese plazo no se han constituido, debe la Municipalidad, no nombrar otras nuevas, sino integrarlas solamente, nombrando reemplazantes a los que no hayan podido concurrir. ¿I cómo se procede en estos casos? En virtud de los denuncios que se hacen al juez de crimen.

Es natural entónces que la Municipalidad se haya reunido para nombrar reemplazantes a los vocales que no hayan concurrido, para que tengan las juntas receptoras la mayoría necesaria para funcion el dia de la eleccion. Eso me parece que habrá sido lo ocurrido.

Por lo que respecta a Nueva Imperial creo que todas las juntas electorales que funcionaron en la última eleccion no están en situacion de desempeñar esta vez sus cargos. He oido decir que todas aquellas juntas fueron procesadas, i los vocales fueron condenados, en vista de las irregularidades cometidas en la eleccion última i que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó esa resolucion.

De manera, pues, que los vocales de esas juntas se encuentran inhabilitados para el ejercicio de sus cargos. Se hace indispensable entónces nombrar otros

para que las juntas receptoras puedan funcionar el día de la elección.

He oído también decir que el expediente de ese proceso se extravió en el viaje desde Valdivia a Nueva Imperial, pero sería muy fácil comprobar la existencia de este fallo condenatorio pidiendo a la Corte de Apelaciones de Valdivia una copia del proceso.

De manera que, vuelvo a repetirlo, no me explico como pueda procederse por la Municipalidad de Temuco en la forma que ha expresado el señor Senador por Curicó.

Para mí hai en esto un error. Se trata talvez de que la Municipalidad de Temuco, en cumplimiento del deber que tiene de velar porque las juntas receptoras de sufragios se constituyan en su totalidad, se ha reunido para nombrar reemplazantes a los que por enfermedad u otras causas no hayan concurrido a constituirse el día fijado por la lei, i se ha creído seguramente que ha procedido al nombramiento de nuevas juntas.

Creo, por otra parte, que es mas conveniente no intervenir en este asunto; porque ¿que podría hacer el señor Presidente del Senado, cuando la lei dispone que se deberán enviar todos los útiles necesarios a la órden del primer alcalde de la Municipalidad?

El señor LAZCANO.—Haciendo uso señor Presidente, del derecho que tenemos todos los que nos sentamos en estos bancos, de referirnos en la hora de los incidentes a todos aquellos negocios que a nuestro juicio tengan cierta importancia i merezcan que el Senado ponga en ellos su atención, he traído este asunto a la Cámara.

He tenido especial cuidado,—i estoy seguro de haberme expresado con la claridad suficiente para que se me atribuyera algo que ha estado muy lejos de mi propósito,—de decir que no me referia a las obligaciones que el señor presidente tiene que cumplir en conformidad a lo dispuesto por la lei electoral, porque sé que conoce demasiado Su Señoría sus deberes i obligaciones i yo no he querido producirle la molestia, iba a decir la in-

juria, de señalarle el camino que debe seguir para dar cumplimiento a la lei.

Fuí bien esplicito al tratar este punto, i lo espresé claramente al concluir mis observaciones, para que nadie creyese que al hablar de lo ocurrido en Temuco, me referia yo a las obligaciones que segun la lei electoral tiene el señor presidente del Senado de remitir los útiles necesarios para la elección.

De modo que, vuelvo a repetirlo, no ha sido ese mi propósito. Lo único que he perseguido al tratar de este asunto es manifestar a la Cámara la estrañeza que me producian estos procedimientos de la mayoría municipal de Temuco, procedimientos que, a mi juicio, quebrantan por completo la lei i viciarán la elección de nulidad absoluta.

He visto con verdadera satisfacción que el señor Ministro del Interior i el honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, piensan como yo a este respecto i llegan a dudar también de que esto sea efectivo.

Si he traído este asunto a la Cámara ha sido para comentarlo i censurarlo, sin pedir, por cierto, que la Cámara se pronuncie sobre él, porque habría sido inoportuno e inoficioso tal pronunciamiento.

En uno de los diarios de ayer, que tengo a la mano, aparece ese telegrama, al que se acompaña una protesta de tres municipales por los procedimientos de la mayoría de la Municipalidad.

Esto es lo que me movió a decir lo que dije, en el supuesto, naturalmente, de que sea efectiva esta protesta.

Repito una vez mas: no he tenido otro propósito que el de llamar la atención del Senado a lo que pasa en Temuco, i ha estado muy lejos de mi ánimo el querer señalarle un camino al señor presidente, que perfectamente conoce su deber.

El señor BALMACEDA.—Celebro, señor presidente, que el honorable Senador de Curicó haya traído este asunto a la Cámara.

Es algo profundamente desconsolador, el hecho de que ya no sea posible aguardar legalidad i corrección en una elección; el tinterillaje universitario ha de ser la

única arma que se usa en cada ocasion que se trata de asuntos electorales.

El honorable Senador de Curicó ha denunciado los procedimientos de la mayoría municipal de Temuco, procedimientos que, como lo ha hecho notar Su Señoría, amenazan viciar de nulidad aquella eleccion.

La lei establece de una manera clara i sin lugar a duda que solo las mesas que funcionaron en la última eleccion jeneral son las que deben funcionar en una eleccion extraordinaria.

Sin embargo, a pesar de la claridad de la lei, la mayoría municipal de Temuco, movida por influencias de personas que han ido de Santiago, acordó nombrar nuevas juntas receptoras.

La verdad de las cosas no es como lo ha insinuado el señor Figueroa; no se trata solo de integrar las juntas que no se constituyeron, se trata de adulterar la composicion del colejio electoral, nombrando al efecto nuevas juntas receptoras a fin de ganar, de esa manera artificiosa, la mayoría del colejio electoral del departamento. Esta es la verdad neta i desnuda.

Creo, por lo demas, que al señor Presidente no le corresponde otro papel que el de enviar los útiles necesarios a las mismas juntas receptoras que funcionaron en la pasada eleccion.

La lei electoral establece que el Presidente del Senado enviará al alcalde estos documentos, de modo que este funcionario, que está interviniendo en la eleccion i que figura en la mayoría municipal que ha nombrado nuevas mesas, con trasgresion evidente i grosera de la lei, enviará esos documentos, nó a las mesas léjítimas, sino a las mesas ilegales con las cuales se ha tratado de adulterar la pureza de la eleccion futura, para crear un colejio electoral que permita a uno de los candidatos presentar poderes duales.

Estos procedimientos tan incorrectos son tambien procedimientos criminales, porque caen bajo las sanciones penales de la lei.

Yo mismo he recibido un telegrama

en la tarde del sábado que dice lo siguiente:

«Mayoría municipal de Nueva Imperial acordó ayer sorpresiva e ilegalmente cambiar todos los locales de mesas receptoras. Secretaría municipal repartió citaciones maliciosamente equivocadas; a otros vocales no los han citado».

Esta es, señor Presidente, la organizacion anticipada del fraude electoral.

Por eso celebro que el honorable Senador de Curicó haya traído al debate este asunto.

Es bueno que el Senado vaya imponiéndose desde luego de la alta mision que le corresponde como jurado.

Los actos de aquella municipalidad, estan manifestando el propósito deliberado de falsear la eleccion.

Medidas económicas

El señor SANCHEZ MASENLLI.—En la sesion del sábado propuse, señor Presidente, una mocion, en el sentido de que se oficiara al Gobierno espresándole el deseo de que se depositara en los bancos nacionales, a prorrata de sus capitales, el resto que quedaba todavía por emitirse de los veinte millones acordados por la lei de 27 de agosto.

Como, segun entiendo, el Gobierno está preocupándose de este asunto i parece animado de mui buena voluntad para realizar ese propósito; i como no es mi deseo perturbar la accion oficial, sino coadyuvar en lo posible asalvar una situacion difícil que todos estamos interesados en mejorar, me permito postergar mi proyecto de acuerdo hasta ver la resolucion que el Gobierno tome sobre el particular.

Creo que esto es lo mejor que se puede hacer en estas condiciones tan difíciles para el comercio, para la industria, para el desarrollo jeneral de la nacion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Celebro mucho las espresiones que acabo de oír al honorable Senador de Valdivia.

Es efectivo que en el Gobierno existe el propósito de estudiar con la atencion

debida las necesidades internas del crédito, i dentro de ellas, las que puedan afectar a los bancos nacionales.

En realidad, señor Presidente, no se han hecho notar al Gobierno necesidades de esta naturaleza.

Los bancos no han pedido auxilios al Gobierno, su situacion ha parecido satisfactoria hasta ahora i es de presumir que siga siéndolo en adelante.

Si la fuerza de los acontecimientos llegara a hacer necesario el auxilio del Gobierno para ayudar al desenvolvimiento de los negocios de los bancos, para mantener las industrias establecidas, para no perturbar el desarrollo natural del comercio, el Gobierno coadyuvaría a este propósito, pero cuidando en todo caso de no comprometer el interes fiscal i sobre todo de mantenerse dentro de las facultades que en esta materia le confieren las leyes.

Caminos en Melipilla

El señor BALMACEDA.—En la sesion del sábado, señor Presidente, no tuve ocasion de contestar al honorable Ministro de Industria.

Su Señoría, refiriéndose a una observacion que habia hecho el que habla, con motivo de la espropiacion de un camino que conduce al paradero de Santa Rosa, en la línea férrea de Melipilla a Puanque, espresó que ese paradero habia sido aconsejado por los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas i que esos ingenieros habian recomendado tambien la espropiacion del camino.

Yo manifesté, señor Presidente, que ese paradero no tenia razon de ser, porque no servia a ninguna necesidad pública, sino únicamente al propietario del fundo en el cual se encuentra situado.

Las observaciones del honorable Ministro han venido a manifestar que no solamente se trata de espropiar un camino particular que no sirve mas que a un determinado fundo, sino que tambien se han dado las órdenes necesarias para que a la mayor brevedad se construyan

galpones para la recepcion de la carga en ese paradero. De manera, pues, que en vez de mejorar la situacion se la agrava, porque si hubieran de hacerse las cosas en la forma en que espresaba el señor Ministro, tendríamos que se va a gastar por cuenta del Estado en construcciones que solo han de servir los intereses de un particular.

He manifestado que numerosos vecinos del valle de Curacaví desean que, ya que ese paradero existe, el camino que se espropiara fuera el que del paradero, como camino vecinal del mismo fundo, va al camino de Curacaví i Casablanca, porque de esa manera podria servir al estenso i valioso valle de Curacaví, cuyo avalúo pasa de doce millones de pesos.

Si yo me interesaba por ese camino no es porque tenga un fundo por ahí; yo no traigo mis intereses particulares a esta Cámara: en este caso, miro por el bien de toda una comuna, que está vinculado a la apertura de un camino que no va por los terrenos que se quiere espropiar.

He oido decir que se trata de hacer este paradero a poca distancia de Melipilla, con la idea de que podria ser aprovechado por los fundos vecinos, pero esto es un error; cualquiera que conozca la localidad, no puede ménos de reconocerlo.

Sé que a un miembro de la comision designada para espropiar el camino se le hizo cargo de conciencia el asunto, i segun entiendo, elevó al Gobierno una nota en la que manifiesta lo mismo que yo estoy espresando, que ese camino no va a servir necesidad ninguna del público.

I se trata, todavía, ademas de los gastos de espropiacion, de hacer puentes i arreglos en el terreno, que impondrian mayores desembolsos.

De desear seria que el Gobierno, atendiendo con mas empeño a la conveniencia pública, no proceda a ejecutar obras en aquel paradero, ni haga tampoco el camino que allí proyecta, porque con ello no favorece los intereses jenerales, sino los de un particular, cuyo nombre ni siquiera conozco, ni me importa saberlo.

ORDEN DEL DIA

Presupuestos para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Pasando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1908.

Puede continuar usando de la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor FIGUEROA.—Trataré de ser mui breve, porque creo que no conviene prolongar indefinidamente la discusion jeneral de los presupuestos.

Mi propósito al pedir la palabra el sábado último fué hacer constar la mala impresion que, a mi juicio, dejaba la esposicion hecha por el honorable Ministro de Hacienda acerca de la situacion en que se encuentran nuestras finanzas.

Decia, señor Presidente, que en el trascurso de los últimos años se habian contratado empréstitos por valor de cinco millones de libras; que estos empréstitos se habian contratado con el propósito de construir ferrocarriles, de sanear algunas poblaciones importantes del pais i proveerlas de agua potable, i resultaba que en el trascurso de dos años se habia dispuesto de las cuatro quintas partes del dinero, distrayéndolas en objetos distintos a los que se tuvieron en vista, resultando de esto que, habiendo comprometido el pais su palabra para emplear esos cinco millones de libras pedidos en los mercados estranjeros, en obras reproductivas, en obras que vinieran a incrementar nuestra produccion, se habian empleado en prestarlos a los bancos.

Esto me hacia recordar los casos que vemos con alguna frecuencia, en que algun particular se presenta a un banco pidiendo fondos para construir un canal que ha de aumentar las tierras cultivadas de su propiedad i, por consiguiente, la produccion del fundo, i que de la noche a la mañana invierte el dinero en vajilla, en automóviles, en banquetes. Si nadie vacilaria en afirmar que el particular que se

conduce en una forma tan poco seria pierde su crédito ¿qué podríamos decir del crédito de un Estado que procede como los tunantes, engañando al prestamista, pidiéndole fondos para realizar obras reproductivas, sin que ejecute tales obras, a pesar de haber entre ellas una como el ferrocarril de Arica a la Paz, que este pais debe hacer necesariamente, i que de seguro mañana no encontrará los medios cómo realizarla?

Es desconsolador saber que de los cinco millones de libras no queda disponible ni siquiera la quinta parte. Las obras proyectadas no podrán hacerse con nuevos empréstitos porque, seguramente, el Gobierno encontrará cerradas las puertas de los bancos europeos; tendrán que hacerse con los recursos del pais. De modo que podemos afirmar que el Estado en este caso se ha procurado pan para hoy i hambre para mañana.

Todos tendremos que sufrir las consecuencias de esta falta de probidad, porque no puede calificarse de otra manera este manejo de los fondos fiscales.

En cuanto a los cinco millones de libras acumulados para la conversion de nuestro billete, yo digo: no creo en la conversion, el pais no está preparado para la conversion, el pais no la desea, la conversion es un mito. Yo no soi orero ni papelero, i si he entrado a terciar en este debate ha sido por la razon que he espresado, la de que no es posible continuar sin hacer nada, sin tomar todas aquellas medidas conducentes a impedir el descenso del cambio.

He dicho que esta es cuestion grave, que es cuestion de hambre i de órden público. He repetido que no seria el que habla quien se negara a que con los recursos del Estado se procuraran arbitrios que pudieran impedir una desgracia que veo cerca, una perturbacion social. Pero he tenido oportunidad de oír la opinion espresada en esta i en la otra Cámara acerca de que es indispensable que los fondos de la conversion, que son la única garantía que tenemos para disponer de recursos en el futuro, sean lanzados tambien a la vorájine, sean traídos aquí para hacer que

el cambio internacional, que baja por causas naturales i en virtud de la desconfianza que inspira el mal manejo de los fondos públicos, la mala constitucion de nuestro réjimen monetario i lo descaminado de todas las leyes que se relacionan con nuestro comercio i nuestras industrias, venga a ser elevado artificialmente con estos recursos del Estado.

He tenido el sentimiento de oír al honorable Senador por Santiago, señor Walker M., decir que esos recursos debían emplearse en aliviar la situacion del país, que nosotros somos responsables de todas las causas independientes de nuestra accion i voluntad que influyen en el descenso del cambio i que, en consecuencia, era preciso vender letras con cargo a esos fondos, o siquiera acudir al servicio de nuestra deuda pública con esos mismos fondos o con sus intereses.

Al oír al señor Senador, pensaba: cuando se hayan agotado esos fondos ¿qué haremos? Lanzados esos recursos a la avalancha de los cambios, sin tomar ninguna otra medida que tienda a levantar nuestras industrias i nuestra produccion, durarian seis meses o un año; ¿i qué haríamos despues, cuando nos encontráramos sin crédito, ya que el crédito no lo mereceríamos, pues hemos engañado a nuestros acredores pidiéndoles dinero para obras reproductivas, i destinándolo a otros objetos o malgastándolo?

Otra idea es la que ha traído aquí el honorable Senador por Maule, señor Fernández Concha. Cree Su Señoría que el remedio de todas nuestras desgracias puede encontrarse en la constitucion de un Banco del Estado, i digo del Estado, porque, a pesar de haber leído con atencion las bases de la constitucion de este Banco, no encuentro que haya otros recursos, otro capital para este objeto, que aquel que pudiera proporcionar el Estado, ya sea aumentando nuestro circulante de papel moneda, ya, probablemente, tomando los fondos que hoy garantizan la conversion del billete.

Ha discurrido el que habla acerca de que probablemente sería uno de los medios de regularizar nuestro réjimen mo-

netario el fundar un Banco privilegiado, que pudiera constituirse en parte con fondos del Estado. Pero no veo en las bases fundamentales del proyecto de Banco del Estado o privilegiado, ideado por el honorable Senador de Maule, ninguna medida que tienda a buscar una garantía para las inversiones de este Banco.

La idea merecería atencion, si este Banco hubiera de funcionar como los Bancos europeos, si hubiera de prestar sobre papeles o valores comerciales, de aquellos que se liquidan en el plazo de treinta o sesenta días; si hubiera de hacer sus inversiones con la garantía de cierta clase de títulos mobiliarios, porque en todos los Bancos de esta clase, el Estado, o sea la lei, establece una norma fija de procedimiento, a fin de evitar precisamente lo que aquí se persigue por todos los que patrocinan la idea del Banco del Estado o Banco privilegiado.

Se habla de que el país no puede esperar auxilio del capital extranjero, de que la riqueza virtual del país exige la ayuda del Estado, pero que esa riqueza no es de un desarrollo inmediato, ni puede manifestarse de la noche a la mañana. Se trata, como se ha visto, de impulsar la explotacion del salitre i otras explotaciones que podrian hacerse en dos, tres o cuatro años, como las de tierras ganaderas, la irrigacion del país, etc.

Lo que se quiere es, entónces, fundar un Banco que estaría destinado a descontar el porvenir del país, un banco que recibiría estos capitales i los invertiría en favorecer la produccion nacional, vinculando su existencia i prosperidad a los negocios del futuro.

Peró un banco de esta naturaleza tendría que cerrar sus puertas en el transcurso de uno o dos años, porque todo Banco necesita retirar beneficios de sus colocaciones. Si se quiere favorecer las industrias nacionales, impulsar la explotacion del salitre, ayudar a las obras de irrigacion, etc., es necesario escójitar otros medios. Pero este arbitrio de un Banco del Estado, destinado a entregar a los particulares los ahorros de la Na-

cion, para esperar pacientemente el resultado de esas obras en el trascurso de los años, importa, como he dicho repetidas veces, hacer negocios sobre el porvenir, descontar el porvenir del país.

Se ha dicho tambien, honorable Presidente, que si el Estado es rico, si cuenta con los fondos de la conversion,—que podemos decir que es la plata labrada de la familia, el último recurso de que dispone la familia chilena,—podria el Estado entonar las cotizaciones de nuestros valores mobiliarios, para impedir que bajen en el mercado bursátil.

I en medio de esta situacion, que, en realidad es verdaderamente afflictiva, dicen otros que no solo es preciso atender al decaimiento bursátil, a entonar las cotizaciones de los títulos mobiliarios por medio de préstamos a los bancos que les permitan continuar en las especulaciones, en el cambio de créditos unos por otros, sino que es preciso tambien hacer subir el cambio internacional.

Francauente, no me esplico esta perturbacion de criterio, este ofuscamiento de los espíritus, que pretende dejar en suspenso la realizacion de una lei natural. Solo le encuentro esplicacion al pensar en que, en estos momentos, están algunos bajo la impresion de un verdadero pánico.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo estamos todos. Su Señoría mismo decia hace un momento, que entraba al debate porque deseaba que se tomaran todas las medidas tendentes a evitar que baje mas el cambio.

El señor FIGUEROA.—Oportunamente me ocuparé de las observaciones de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo rogaria a Su Señoría que tomara mi observacion de hacer subir o bajar el cambio, nó en el sentido bursátil o de especulacion que se da a esas palabras, sino en el de entonar nuestra moneda nacional, en el de mantener su valor.

El señor FIGUEROA.—Ambas cosas son una misma: cuando se habla de

enteramente equivalente a entonar o hacer bajar el valor del papel-moneda.

Si uso preferentemente las primeras espresiones, es porque considero que el cambio es una piedra de toque que nos permite medir, con toda exactitud, el crédito de un país; i porque la espresion subir o bajar el papel no corresponde, o mejor dicho, no espresa en una forma tan gráfica la idea que trataba de manifestar.

Con relacion a este intento de los particulares para conseguir que el Estado les proporcione una parte de los recursos que posee, a fin de influir en la balanza de los mercados—ya sea en los valores mobiliarios, ya en el cambio—cabe recordar que este recurso ya ha sido puesto en práctica en otras partes.

La humanidad es siempre la misma, aun cuando se la observe en diversos tiempos i lugares.

He tenido ocasion de leer un artículo que trata de lo que ocurrió en Francia a este respecto, en 1787, dos años ántes de la Revolucion Francesa. Era Ministro de Finanzas del rei Luis XVI el célebre M. Calonne, gran economista.

El país estaba en una situacion de gran desconcierto; se preveia la espantosa crisis. Calonne se propuso alentar la confianza; se propuso ensayar todos los medios que pudieran aplazar la crisis que se manifestó en forma cruel i brutal en 1789.

Los títulos de la renta francesa habian caido en el mercado, se cotizaban con un descuento crecido. Esta misma baja alcanzaba hasta los títulos mas nobles de aquella época, los de la Compañía de las Indias i los de una empresa destinada a proveer de agua potable a Paris.

Se dispuso que se invirtieran varios millones de francos en comprar esta clase de valores para entonarlos. El hecho fué que en tres meses se invirtieron sumas considerables, la baja continuó, i el Estado careció al fin de los medios necesarios para contenerla. Aquella operacion impuso al Gobierno de Francia una pérdida superior a once o doce millones de francos.

Todavía recuerdo el caso de Napoleón I en 1803.

Este monarca soberbio acostumbrado a dictar leyes al mundo, propuso un día a su Ministro de Finanzas, M. de Mollien, la manera de impedir las ventas a la baja i a plazo.

Fué inútil que su Ministro le dijera que no era cuerdo perturbar los negocios del mercado, porque sería poco el tesoro del Gobierno francés para impedir la baja.

El hecho fué que una vez roto el tratado de Amiens, se dió orden al Ministro de hacer compras hasta por diez millones de francos al día, o lo que fuere necesario, a fin de hacer subir los títulos de la renta francesa, que habían disminuido de valor a causa de la declaración de guerra.

El Emperador se defendía diciendo que no era posible que la fortuna de los franceses estuviera a merced del gobierno inglés.

El Ministro alcanzó a invertir treinta i siete millones de francos en títulos de la renta francesa en tres días; a pesar de todo, bajaron un diez por ciento, i se agotaron los recursos del Gobierno.

Igual o semejante cosa ocurrió después de la paz de Westfalia.

El Gobierno de la Restauración debía pagar cien millones de francos a las potencias que tenían sus ejércitos en París. Se convino en que esa suma se podría pagar en títulos de la renta francesa, computando esos títulos con un valor igual al que tuvieran en el mercado el día 5 de octubre de 1818.

El Ministro de Finanzas se entendió con algunos agentes de cambio de Londres, para que en el día precitado hicieran subir la cotización de los títulos de la renta francesa al tipo más alto posible. I el día 5 de octubre de 1818 se cotizaban los bonos a ochenta por ciento; pero inmediatamente después de terminadas las reuniones de la conferencia de Westfalia, los bonos bajaron quince puntos, al extremo que la casa de Baring, que se había encargado de realizar la operación por cuenta de las potencias que con sus ejércitos ocupaban a París, hubo de con-

cesar su impotencia, a pesar de los sacrificios hechos para mantener el valor de los bonos por medios artificiales. El Gobierno francés se vió obligado a reabrir debate sobre el pago de la indemnización i a tomar a su cargo la diferencia producida entre el 5 de octubre i el día de la clausura del Congreso de Westfalia.

Todos los señores Senadores saben que tanto en Francia como en Alemania se han dictado leyes especialmente encaminadas a impedir la baja de los valores por causa de la especulación.

En Francia, hasta 1887, era prohibida en bolsa toda transacción sobre ventas a plazo. No se podía especular sobre diferencias: tal era el propósito del legislador. El hecho es que la Francia tuvo que derogar esa prohibición, porque ésta redundaba en perjuicio del mercado francés, de la bolsa francesa, i en beneficio de las bolsas extranjeras, la de Bélgica principalmente, por existir en este país libertad incondicional.

Por esta causa la bolsa belga acrecentó mucho su importancia, haciéndose en ella todas las especulaciones sobre ventas a plazo de los títulos i valores mobiliarios de Francia.

Igual medida prohibitiva tomó el Gobierno alemán sobre la venta a plazo de los productos en las bolsas. Se declaró ilícito vender trigo, por ejemplo, a plazo, a fin de evitar las especulaciones. La ley alemana no consiguió su objeto de impedir las especulaciones, que se hacían por infinitos medios; i todavía se pudo ver que no por eso el trigo valía en Alemania menos o más que en Francia o en Inglaterra, porque el precio de este artículo no se fija por la oferta i la demanda dentro de un país, sino por la oferta i la demanda en el mercado universal. De modo que la Alemania debió confesarse impotente para impedir por medio de leyes, con los recursos del Estado, el juego de las leyes naturales.

Ahora bien, tratando de lo que se podría hacer para impedir las especulaciones que a juicio del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, influyen en parte principal en la baja del

cambio, yo pregunto: ¿qué recursos podrían emplearse a fin de alterar las leyes naturales, a fin de impedir las especulaciones?

El señor ESCOBAR (Presidente).— A segunda hora podrá continuar Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor FIGUEROA —A! suspenderse la sesion, me ocupaba de estudiar la forma en que podia el Estado influir en los cambios.

Habia hablado ya sobre la inconveniencia de que el Estado, haciendo caso omiso de las leyes naturales, influya en la apreciacion de los valores i títulos mobiliarios, tratando de impedir, por medio de leyes, el efecto de esas otras leyes naturales, i llegaba ya a ocuparme de la intervencion que podria tomar el Estado en el sentido de modificar las indicaciones que nos hace la balanza de los cambios, balanza que, como decia ayer, nos permite medir lo que es en realidad el crédito de un pais.

Yo creo que el Estado está en situacion de influir en la balanza de los cambios. Precisamente nos hemos ocupado en los últimos dias de la manera de impedir que el Estado, por un mal manejo de los intereses fiscales, contribuya a la depreciacion i a alentar este factor psicológico de la desconfianza, pidiendo al mercado letras por intermedio del Director Jeneral de los ferrocarriles, al mismo tiempo que por otro conducto el mismo Estado vende letras en plaza.

Yo creo, señor Presidente, que si hai un medio cierto de impedir que el capital extranjero afluya a nuestro mercado, es la intervencion del Estado en el curso de los cambios, porque los capitalistas

extranjeros no habrian de caer en el garlito de creer que podrian aprovechar una oportunidad de hacer una buena colocacion, cuando se supiera que el Estado, a la luz del dia o por medios ocultos, se ocupaba de mistificar al público haciéndole creer que la balanza del cambio se gobernaba por la simple accion de los factores artificiales, nó de las leyes naturales. De modo que se perjudica el interes nacional, alejando para siempre a los capitalistas europeos, a los únicos que nos pueden proporcionar la riqueza, el capital efectivo que el pais necesita para desarrollar su industria, su poder productor.

Yo creo, señor Presidente, que el Estado puede influir indudablemente dentro del mercado nacional; pero su accion no puede llegar a influir en los mercados extranjeros. Las oscilaciones del cambio son el resultado de esta accion i reaccion producidas constantemente por la corriente de los productos de afuera para adentro i de adentro para afuera.

Las bolsas de cambio están siempre en competencia; la bolsa nacional está en competencia con las bolsas extranjeras.

La moneda de oro, el capital verdadero i las riquezas van donde mas les conviene estar, donde hai crédito, donde hai confianza, i don te al mismo tiempo hai utilidades mas halagadoras, mas positivas.

Es inútil que el Estado pretenda ponerles una compuerta engañando a la plaza por medios artificiales, porque el capital sabrá siempre donde irse.

Así, pues, yo creo que si es posible influir en el mercado del cambio por medio de los recursos del Estado, estas influencias no son perdurables, sino de corto tiempo; i una vez agotados los recursos que el Estado pudiera comprometer en este peligroso juego, el pais se encontraria sumido en mayor marasmo. Esos recursos no son ilimitados.

Nosotros no tenemos esos recursos, porque ellos representan los empréstitos que hacemos en el extranjero. I una vez que se supiera que en este pais se arbitran estos medios artificiales, ha-

blándose hoy de la influencia peligrosa que pueden tener en nuestro mercado los bancos extranjeros, hostilizando a los capitalistas que han traído sus riquezas i sus haberes para colocarlos en nuestro mercado; una vez que se sepa que hemos destruido en la forma en que acabo de explicar los recursos que hemos pedido a esos capitalistas para ferrocarriles i que hemos empleado en atender las especulaciones de la bolsa, en mantener la cotización de los valores mobiliarios, entonces, señor Presidente, ya no habrá otros recursos que tocar, i el país no tendrá los medios de levantarse sino después de muchos años i a costa de sacrificios muy crueles.

Hago estas observaciones, no obstante que he sostenido en el curso de esta discusión que el Estado, si lo puede, no debe negar su concurso; pero al hacerlas, creo que es indispensable tomar todas aquellas medidas, decretar todos aquellos arbitrios que reorganicen nuestro régimen monetario. Porque si levantamos el cambio; si, como lo decía, fijamos un tipo de cambio, por vergonzoso que nos parezca atendiendo a nuestros anhelos i a la verdadera riqueza del país, si nos fijamos en un tipo de doce peniques como tope, i el Estado vende letras a ese tipo, i al mismo tiempo demuestra su más firme voluntad de impedir que esto siga adelante, que siga el abuso del crédito i la formación de sociedades que no disponen de capitales efectivos i cuya base consiste solamente en la esperanza de este país, en la riqueza de sus minas i tierras i en la abundancia del salitre; entonces será posible esperar mejoría, pero a condición de que regularizemos nuestro régimen monetario, i una vez que suspendamos todas estas disposiciones de artificio que impiden el libre juego del cambio i la libre cotización de los valores en nuestro mercado.

Si esto no es hoy posible, si nos encontramos ya en medio de la crisis, i hoy mismo hemos entrado en el período de una liquidación, no la sujetará el Estado, aún cuando aumentemos a doscientos

tiene comprometidos en los negocios de los valores mobiliarios de este mercado.

Creo que si se quiere que el Estado emplee los fondos que tiene disponibles en entonar los valores mobiliarios o en impulsar el alza del cambio, deberá al mismo tiempo tomar todas aquellas medidas para que en adelante las leyes no alteren el juego de los factores que en una sociedad bien organizada se manejan por sí solos i contribuyen automáticamente a regularizar el mercado de los valores mobiliarios i la alza i baja del cambio.

No quiero molestar por más tiempo la atención de esta Honorable Cámara. Si he vuelto a pedir la palabra no es porque yo crea que mis ideas pueden modificar la opinión que parece predominante. Como he dicho hace un momento, nos encontramos en una situación verdaderamente anormal; parece que la jente no procede siguiendo un criterio desapasionado i tranquilo. Las perturbaciones del momento hacen que se quiera proceder con una rapidez suma. Entretanto, yo creo, por el contrario, que medidas de esta naturaleza requieren mucho tiempo, a fin de evitar que, tomadas con ánimo ligero, lleguen a ser enteramente contraproducentes i aumenten este conjunto de artificios que dominan toda nuestra organización monetaria, comercial e industrial.

Me limitaré solamente a hacer una simple protesta de mi opinión, i a repetir que, siguiendo este camino, empleando los recursos del Estado para influir en la alteración de las leyes naturales que presiden esta clase de negocios, día a día nos acercamos más al precipicio. Quiero, pues, que quede a lo menos constancia de mi opinión.

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Debo declarar que entro en este debate bajo una impresión penosa, a consecuencia de la declaración hecha ayer por el honorable Ministro de Hacienda, quien nos decía que para resolver lo que el Gobierno habría de hacer en esta grave situación económica, iba a reunir en la Moneda cierto número de personas para que le indicaran la actitud que debía asumir.

Cuando se procede así, parece que se quisiera echar sobre otros la responsabilidad que corresponde a los hombres de Gobierno.

Parece que éstos no se dan cuenta de la situación, que no conocen lo que ocurre, i que necesitan que otros se lo digan para eludir despues la responsabilidad de las consecuencias. No es ese, por cierto, el deber ni la acción de los gobernantes.

Por otra parte, colocada la cuestión en este terreno se presenta el siguiente dilema: o el señor Ministro de Hacienda no tiene un concepto claro sobre lo que debe hacer en esta gravísima situación, o Su Señoría tiene propósitos preconcebidos que parecen vislumbrarse a través de las pocas declaraciones que con mucha cautela nos ha hecho.

Parece también que el señor Ministro creyera que esos propósitos no han de encontrar favorable acogida en el Congreso, i que ha procurado formarse un pequeño Congreso dentro de la Moneda, para contrarrestar la opinión del Congreso Nacional.

¿Cree Su Señoría que este camino es correcto, que es constitucional? Yo creo que no es ni correcto ni constitucional, porque si Su Señoría quiere proceder dentro de la buena doctrina constitucional, debe venir al Congreso a inspirarse en las ideas dominantes, que son las que está obligado a consultar para sus decisiones.

En realidad, ¿no significa aquel procedimiento del honorable Ministro cierta descortesía para con el Congreso? ¿Es un procedimiento de buena política? ¿Es conveniente siquiera a los intereses generales del país? Nó, señor Presidente, no lo es.

El honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, cuando terminaba su último discurso nos decía que esperaba que todos los hombres patriotas se juntaran en torno de las ideas de Su Señoría para sacar al país de la situación desgraciada en que se encuentra. Su Señoría al manifestar este deseo obraba, a mi juicio, con desprendimiento, con patriotismo, pero olvidaba lo que nos ha pasa-

do siempre a todos los que hemos venido batallando en favor del desarrollo i de la prosperidad nacional.

También nosotros hemos apelado a esas abnegaciones patrióticas, i hemos sido batidos. Siempre han surgido transacciones i componendas que se han sobrepuesto a los buenos principios económicos i que han esparcido sombra sobre los negocios i sobre el criterio de las jentes.

Con estas componendas desaparece la responsabilidad, i la opinión pública no sabe qué pensar ni a qué atenerse.

Por eso creo que sería preciso invocar la acción colectiva de los partidos políticos i manifestarles que ya es tiempo de abandonar la pequeña política, que es preciso que se levanten a la altura que les corresponde, a la altura de los intereses nacionales.

Por eso quisiera ver levantarse a los partidos en torno de una bandera económica salvadora, como sería el fomentar la industria i el comercio, nacionalizando la producción para combatir la miseria.

I tanto más necesario es apelar a las colectividades cuanto que los esfuerzos individuales han sido batidos por los que en las soluciones no buscan otra cosa que las restricciones del crédito, restricciones del circulante que traen como consecuencia el encarecimiento de los consumos i la disminución de la producción.

Por los que quisieran servir con afanoso empeño el consumo de mercaderías extranjeras, i entregar, si fuera posible, este país por entero al extranjero, produciendo la elevación de los intereses i por consiguiente periódicamente estas crisis de que aprovechan los iniciados.

He aquí, señor Presidente, por qué pido i deseo la acción patriótica de los partidos en esta ocasión.

Se nos habla de alianza liberal; i bien, ¿qué soluciones económicas nos propone para las actuales perturbaciones la Alianza liberal? Acabamos de oír la voz del presidente de la Alianza liberal i ¿qué nos dice Su Señoría a este respecto? Lo hemos visto sostener las teorías antiguas

que siempre han dominado en este país: las restricciones de que he hablado a un partidario entusiasta de la moneda especial *la letra de cambio*, con recepción obligatoria en las aduanas i tesorerías para que fácilmente pueda especularse en el cambio, a costa del crédito nacional. ¿Estas son las soluciones que nos propone la Alianza Liberal? I los hombres que tenemos ideas liberales ¿hemos de aceptar la explotación de este país, en nombre de la libertad?

Nó, señor Presidente, es necesario que las cosas cambien. Por eso es que yo repito: ha llegado ya el momento de que los partidos desmoralizados dejen a un lado la desmoralización i entren por el buen camino a servir los intereses jenerales. Entónces esos partidos atraerán i servirán a la gran mayoría de los ciudadanos, porque, indudablemente, los explotados en este país forman la inmensa mayoría.

Si hubiera de seguir paso a paso las diferentes etapas que ha recorrido en su largo i luminoso discurso el honorable Senador por Santiago, caería en lo que el señor Ministro del Interior llamaba discusiones teóricas, i que calificaba de inútiles i destinadas solo a hacer perder el tiempo a la Cámara.

Yo, en parte, estoy de acuerdo con el señor Ministro en esto; pero solo en parte, porque soi, por lo jeneral, de opinión de que se discutan ampliamente estas cuestiones, ya que de la discusión sale la luz i ésta se impone al fin. No me parece que debemos callarnos todos, para que unos cuantos audaces sigan manejando a este país en la forma que lo han manejado hasta ahora en los asuntos económicos i financieros; no quiero que una prensa malévola e inconsciente esté en todo momento sujestionando al pueblo, que no entiende ni conoce estas cuestiones, ni tiene tiempo para estudiarlas, que al menos en el Congreso se levanten algunas voces para aclarar este asunto.

Se ha dicho que la buena política hace las buenas finanzas. Este es un dicho muy jeneral, pero en realidad ¿es acertado? Puede serlo en otras naciones, nó en la

nuestra. ¿I por qué? Por esta sencilla razón: porque en otras naciones los partidos saben propender al engrandecimiento de la nación, sin otro propósito que ese engrandecimiento; al paso que entre nosotros los partidos han bajado de esas alturas, i, como he dicho ántes, solo se ocupan cuando llegan al poder, de luchar por los puestos públicos. Por eso, lo que es verdad en otras partes, deja de serlo entre nosotros.

El honorable Senador por Santiago, al hacer sus apreciaciones sobre nuestra situación económica preguntaba con cierto aire de satisfacción ¿quiénes son los culpables de este estado de cosas? Somos todos, decía; con lo cual Su Señoría cubría su responsabilidad bajo el ala inmensa de nuestros conciudadanos. ¿Buena manera de eludir las responsabilidades!

Pero, ¿es cierto que todos somos culpables? ¿no sabe Su Señoría que algunos hemos combatido las ideas que significaban la explotación de los unos por los otros? ¿No sabe Su Señoría que en muchas ocasiones hemos sido el hazme reír de aquellos elementos que han dominado hasta ahora en el Gobierno i en los altos poderes públicos? Nó, señor Presidente, algunos no tenemos responsabilidad en los errores cometidos, porque lo hemos combatido con todas nuestras fuerzas.

Voi solo a considerar las partes culminantes del discurso del honorable Senador por Santiago i que están, por decirlo así, encuadradas en el marco de hierro dentro del cual se desarrollan sus ideas, argumentaciones i aspiraciones.

Decía el honorable Senador que habia leído en una revista francesa, creo que la Revista de Ambos Mundos, un artículo en que se trata estensamente de la manera cómo se desarrollan las crisis periódicamente, del Ejipto, país que por su suelo feraz i por sus múltiples riquezas, se levanta a veces como la espuma, i a veces cae al fondo del abismo. Agregaba el señor Senador que el Ejipto es un país nuevo, como lo es Chile i que por esto podia considerarse que en uno i otro se producen en forma análoga las crisis económicas.

Desde luego, me permito recordar al honorable Senador que el Ejipto tiene una edad tan remota, que alcanza a los primeros tiempos de la historia humana, al paso que la historia de Chile es de fecha reciente, pues comienza solo en 1541, con la fundacion de Santiago. Este solo hecho, sobre el cual llamo la atencion de Su Señoría, bastará para manifestarle que hai entre ámbos países una diferencia enorme, i por consiguiente, que sus apreciaciones i deducciones adolecen por su base de grave error.

Nuestro país es nuevo i el desarrollo de sus crisis económicas no puede deducirse exactamente de lo que pasa en las crisis de países europeos, o de otros tan antiguos como el Ejipto.

Pero todavía voi a permitirme llamar la atencion hácia otro punto, i es que el Ejipto es una nacion que está dominada por la Inglaterra, es una especie de colonia inglesa; fuerzas militares inglesas existen allí, capital ingles es el que allí domina; ese capital que el honorable Senador mira con tanto cariño es el que hace la prosperidad del Ejipto. Pero ¿en qué forma hace esa prosperidad?

Introducidos los capitales, todos se creen ricos, como decia el señor Senador, i se produce una verdadera vorájin de especulacion; pero luego se despierta, cuando esos mismos capitales ingleses se retiran lentamente, i hacen su evolucion llevándose junto con ellos grandes utilidades. Es entónces cuando vienen las crisis. I ¿qué sucede cuando vienen esas crisis? Que los ingleses compran a precio ínfimo los terrenos mas feraces del Ejipto. La Inglaterra no ha podido conquistar por las armas al Ejipto, porque la Europa entera se opone; pero lo está conquistando mas seguramente por medio de sus capitales.

Si el honorable Senador por Santiago en sus viajes ha subido rio arriba el Nilo, habrá visto que en los *chalets* que los ingleses han construido a orillas de ese rio, en las grandes fiestas nacionales, es decir, en el nacimiento de un hijo del rei de Inglaterra u otro acontecimiento ingles análogo, se levanta solo la bandera in-

glesa. Esta es la conquista lenta del Ejipto por Inglaterra. El honorable Senador por Santiago ¿desearia que viniera a Chile el capital ingles, para que suceda aquí igual cosa que en el Ejipto, que los ingleses se apoderen de nuestras mas ricas tierras i del porvenir de nuestro país?

Quizá Su Señoría ha encontrado cierta analogía entre lo que pasa en Chile i lo que ha visto en el Ejipto. Sin duda al pasar por el estrecho de Magallanes habrá visto Su Señoría territorios, con pequeños puertos, comprados por el capital ingles i que ahí tambien flamea la bandera inglesa. Tambien habrá recorrido en el norte de Chile la rejion de Tarapacá i habrá encontrado que el capital ingles se ha adueñado de la riqueza nacional i que la explota a sus anchas, llevándose grandes utilidades al extranjero.

¿Estos son los horizontes que Su Señoría considera tan bellos i tan felices para nuestra patria? ¿Cómo es posible que se perturbe tanto el criterio del honorable Senador? Yo creo que si Su Señoría piensa i se detiene un poco sobre el particular, habrá de modificar las ideas que nos ha manifestado.

El honorable Senador por Santiago se ha ocupado estensamente, no solo en esta sesion sinó tambien en la anterior, del significado que tiene la especulacion bursátil. Su Señoría se ha mostrado indignado contra esta especulacion que se hace en nuestras bolsas con los valores mobiliarios, i ha lanzado tremendos anatemas contra los especuladores.

Yo le preguntaría a Su Señoría ¿por qué tanta indignacion? ¿Qué significa para el país la especulacion dentro de los propios recursos nacionales? ¿Acaso desaparecen por ello nuestros capitales? ¿No quedan siempre dentro del país? ¿Qué al país importa que estos capitales o valores esten en manos de uno o de otro chileno? ¿Pierde algo la nacion con esto? Absolutamente nada. La riqueza siempre queda en pié, siempre es la misma, cualesquiera que sean los valores a que se le atribuye o las manos en que se encuentra.

Mientras tanto, la especulación sobre el cambio internacional ¿qué significa? No significa otra cosa que arrebatar, por medio de la baja del cambio, i trasladar a otras naciones las economías i la riqueza del país. I Su Señoría tributa alabanzas a esta especulación i defiende a las casas extranjeras, que son las que la llevan a cabo i las que tienen patente de privilegio para explotar al país.

Yo no creo que jamás en Congreso alguno se haya levantado una voz para defender un atentado semejante contra el crédito nacional. Su Señoría en esta ocasión ha podido ser el mejor defensor, el mejor abogado de todos aquellos que explotan a este país; pero, entre tanto, queda establecido el hecho de que estas especulaciones no son otra cosa que la defraudación de las economías i del trabajo nacional.

Yo creo que en presencia de la situa-

ción actual debe hacerse algo por nuestras autoridades, por el señor Ministro de Hacienda, por el Gobierno. El honorable Senador por Santiago, señor Walker, nos decía que siempre se habían tomado medidas por los Gobiernos para impedir este ájio, esta explotación; nos citaba como ejemplo al Brasil i a muchas otras naciones. En realidad, todas esas naciones han creído tener el más perfecto derecho, han cumplido con su obligación más elemental, tomando medidas eficaces para impedir que se cometa semejante atentado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Su Señoría podrá continuar con la palabra en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RAFAEL EGAÑA
Jefe de Redacción